

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL 12 DE MAYO DE 2.016.**

En el Centro de Día del Ayuntamiento de Dúrcal siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día de la fecha, en primera convocatoria se reúnen los Sres. /as. Concejales/as que son Dña. Antonia Fernández García, D. Manuel Molina Rodríguez, Dña. Susana Esturillo López, D. Manuel Megías Morales, D. José Manuel Pazo Haro, D. Antonio Rodríguez Padial, D. Pablo Elías Valdés Ríos, Dña. Guiomar Molina García D. Miguel Ángel López Hiraldo, D. Juan Manuel Jiménez Ruiz y Dña. María Minerva Morales Braojos. No asisten con excusa Dña. Carmen Ríos Hileras y Dña. María Nieves Olmedo Palomino. Asiste la Secretaria de la Corporación, Dña. Petra Díaz Oset y actúa como Interventor accidental D. Juan – José Monedero Navas con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria de acuerdo con la convocatoria y el siguiente **orden del día**:

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores, de 19 de abril y 04 de mayo 2016.
- 2.- Reconocimiento extrajudicial de facturas.
- 3.- Modificación presupuestaria.
- 4.- Modificación BEP 2016.
- 5.- Revocación dedicación Parcial.
- 6.- Subsanción parcial de las deficiencias del PGOU de Dúrcal, indicadas por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y urbanismo de Granada en el acuerdo de fecha 14/09/2006 (en relación al suelo industrial).
- 7.- Dar cuenta modificaciones organización municipal (PP)
- 8.- Moción Ciudadanos Dúrcal: "Rocío Dúrcal, estrella en Miami".
- 9.- Moción Partido Popular Dúrcal: "Reapertura del Mercado Municipal de Abastos de Dúrcal"

### **ACTIVIDAD DE CONTROL:**

- 10.- Dación de cuentas de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria que van desde el nº 191 al nº 318, ambos inclusive.
- 11.- Ruegos y preguntas.

## **ASUNTO.- 1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES DE 19 DE ABRIL DE Y 04 DE MAYO DE 2016.**

Interviene la Sra. Alcaldesa preguntado si se formulan observaciones al acta de la sesión anterior.

Toma la palabra D. Juan Manuel Jiménez Ruiz, indicando que considera que Dña. Carmen Ríos Hileras, debe rectificar el ruego que formuló respecto el procedimiento selección de Guadalinfo. Dado que considera que el proceso de selección de Guadalinfo, debe ajustarse a los principios de igualdad mérito y capacidad.

Se suscita polémica entre los miembros corporativos.

El acta es aprobada por 10 votos a favor (PSOE, PP, PA, IU y SOMOS) y el VOTO EN CONTRA (Ciudadanos) de los concejales presentes **(11)**.

### **2.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE FACTURAS.**

Toma la palabra el Sr. Megías Morales, exponiendo someramente el asunto. Continúa su intervención indicando que la mayoría de las facturas son del último trimestre de 2015, excepto algunas que se han presentado en marzo de 2016.

### **PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES**

Interviene Minerva Morales Braojos, manifestando que es evidente que debe procederse al reconocimiento y pago de las correspondientes facturas. No obstante, las facturas debieran presentarse con antelación, dado "que estamos a mediados de mayo".

Toma la palabra D. Pablo Elías Valdés Ríos, manifestando que disculpen a la Concejala Dña. Nieves Olmedo Palomino que no ha podido asistir a la sesión Corporativa. Continúa su intervención manifestando su conformidad con el procedimiento.

Interviene D. Antonio Rodríguez Padial, manifestando su conformidad con la propuesta.

**El Pleno por 10 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA (CIUDADANOS), ACUERDA:**

### **PARTE DISPOSITIVA**

**PRIMERO.** Proceder al reconocimiento extrajudicial y a la aprobación de los gastos que se detallan en la siguiente tabla, correspondientes a servicios recibidos en ejercicios anteriores cuyos documentos justificativos han tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento en el año 2016, por los importes correspondientes y en las partidas que se indican para cada una de ellas, procediendo a su aplicación presupuestaria con cargo al Presupuesto del ejercicio 2016:

| <b>ENTRADA</b> | <b>FECHA</b> | <b>FACTURA</b> | <b>Fecha Dto.</b> | <b>IMPORTE</b> | <b>C.I.F</b> | <b>TERCERO</b>                | <b>PROG</b> | <b>ECON</b> |
|----------------|--------------|----------------|-------------------|----------------|--------------|-------------------------------|-------------|-------------|
| F/2016/53      | 31/01/2016   | 016DXE 2       | 31/01/2016        | 246,84 €       | B04752184    | DIFUSION EXPRESS S.L.U.       | 491         | 22799       |
| F/2016/263     | 03/03/2016   | P0Z617N0006962 | 22/02/2016        | 1.750,76 €     | A81948077    | ENDESA ENERGIA S.A.           | 920         | 22100       |
| F/2016/267     | 03/03/2016   | P0Z617N0008387 | 25/02/2016        | 1.217,79 €     | A81948077    | ENDESA ENERGIA S.A.           | 165         | 22100       |
| F/2016/307     | 04/03/2016   | A/08756        | 06/08/2015        | 16,31 €        | B18351056    | ALMACENES PEREIRA E HIJOS S.L | 2312        | 22105       |
| F/2016/308     | 04/03/2016   | A/09153        | 13/08/2015        | 103,78 €       | B18351056    | ALMACENES PEREIRA E HIJOS S.L | 2312        | 22105       |
| F/2016/309     | 04/03/2016   | A/09976        | 26/08/2015        | 97,79 €        | B18351056    | ALMACENES PEREIRA E HIJOS S.L | 2312        | 22105       |
| F/2016/310     | 04/03/2016   | A/010369       | 04/09/2015        | 39,96 €        | B18351056    | ALMACENES PEREIRA E HIJOS S.L | 2312        | 22105       |
| F/2016/311     | 04/03/2016   | A/010659       | 11/09/2015        | 27,06 €        | B18351056    | ALMACENES PEREIRA E HIJOS S.L | 2312        | 22105       |
| F/2016/312     | 04/03/2016   | A/010837       | 16/09/2015        | 32,29 €        | B18351056    | ALMACENES PEREIRA E HIJOS S.L | 2312        | 22105       |
| F/2016/313     | 04/03/2016   | A/011185       | 24/09/2015        | 44,29 €        | B18351056    | ALMACENES PEREIRA E HIJOS S.L | 2312        | 22105       |
| F/2016/314     | 04/03/2016   | A/011481       | 01/10/2015        | 54,25 €        | B18351056    | ALMACENES PEREIRA E HIJOS S.L | 2312        | 22105       |
| F/2016/315     | 04/03/2016   | A/011841       | 08/10/2015        | 116,54 €       | B18351056    | ALMACENES PEREIRA E HIJOS S.L | 2312        | 22105       |
| F/2016/316     | 04/03/2016   | A/012433       | 23/10/2015        | 71,58 €        | B18351056    | ALMACENES PEREIRA E HIJOS S.L | 2312        | 22105       |
| F/2016/317     | 04/03/2016   | A/012638       | 29/10/2015        | 70,41 €        | B18351056    | ALMACENES PEREIRA E HIJOS S.L | 2312        | 22105       |
| F/2016/318     | 04/03/2016   | A/012922       | 05/11/2015        | 65,84 €        | B18351056    | ALMACENES PEREIRA E HIJOS S.L | 2312        | 22105       |
| F/2016/319     | 04/03/2016   | A/013175       | 12/11/2015        | 23,65 €        | B18351056    | ALMACENES PEREIRA E HIJOS S.L | 2312        | 22105       |
| F/2016/320     | 04/03/2016   | A/013444       | 19/11/2015        | 60,59 €        | B18351056    | ALMACENES PEREIRA E HIJOS S.L | 2312        | 22105       |

|              |            |                   |            |                   |           |                               |      |       |
|--------------|------------|-------------------|------------|-------------------|-----------|-------------------------------|------|-------|
| F/2016/321   | 04/03/2016 | A/013706          | 26/11/2015 | 21,31 €           | B18351056 | ALMACENES PEREIRA E HIJOS S.L | 2312 | 22105 |
| F/2016/322   | 04/03/2016 | A/014014          | 03/12/2015 | 78,60 €           | B18351056 | ALMACENES PEREIRA E HIJOS S.L | 2312 | 22105 |
| F/2016/323   | 04/03/2016 | A/014364          | 11/12/2015 | 29,79 €           | B18351056 | ALMACENES PEREIRA E HIJOS S.L | 2312 | 22105 |
| F/2016/324   | 04/03/2016 | A/014533          | 17/12/2015 | 66,58 €           | B18351056 | ALMACENES PEREIRA E HIJOS S.L | 2312 | 22105 |
| F/2016/325   | 04/03/2016 | A/014854          | 24/12/2015 | 59,76 €           | B18351056 | ALMACENES PEREIRA E HIJOS S.L | 2312 | 22105 |
| F/2016/326   | 04/03/2016 | A/015123          | 31/12/2015 | 21,31 €           | B18351056 | ALMACENES PEREIRA E HIJOS S.L | 2312 | 22105 |
| F/2016/327   | 04/03/2016 | 398               | 16/12/2015 | 23,52 €           | 24245169H | LOPEZ MELGUIZO PURIFICACION   | 338  | 22608 |
| F/2016/384   | 09/03/2016 | IR-2015-000217767 | 21/12/2015 | 746,87 €          | A80907397 | VODAFONE ESPAÑA S.A           | 920  | 22203 |
| F/2016/385   | 09/03/2016 | IR-2015-000088575 | 21/05/2015 | 746,87 €          | A80907397 | VODAFONE ESPAÑA S.A           | 920  | 22203 |
| <b>TOTAL</b> |            |                   |            | <b>5.834,34 €</b> |           |                               |      |       |

**SEGUNDO.** Proceder al reconocimiento extrajudicial y a la aprobación de los gastos y Operaciones Pendientes de Aplicar a Presupuesto, que se detallan en la siguiente tabla, por los importes correspondientes y en las partidas que se indican para cada una de ellas, procediendo a su aplicación presupuestaria con cargo al Presupuesto del ejercicio 2016:

| OPERACIÓN    | FASE | CONCEPTO   | Fecha Doc. | IMPORTE           | C.I.F     | TERCERO               | PROG | ECON  |
|--------------|------|--|------------|-------------------|-----------|-----------------------|------|-------|
| 220150008000 | OPA  | INTERESES RESOLUCIÓN APLAZAMIENTO R.E. 2826, DE 02/07/15APLAFRAC 90/2016 | 25/06/2015 | 3.889,39 €        | S4111001F | JUNTA DE ANDALUCIA    | 934  | 35200 |
| 220150008001 | OPA  | ANUNCIOS B.O.P 2015  | 06/10/2015 | 248,00 €          | P1800000J | DIPUTACION DE GRANADA | 920  | 22602 |
| 220150008002 | OPA  | ANUNCIOS B.O.P 2015  | 13/03/2015 | 136,00 €          | P1800000J | DIPUTACION DE GRANADA | 920  | 22602 |
| Liquidación  |      | ANUNCIOS B.O.P 2015  | 18/02/2016 | 3.978,00 €        | P1800000J | DIPUTACION DE GRANADA | 920  | 22602 |
| Resolución   |      | TELEASISTENCIA 2ºS/2015  | 11/03/2016 | 587,52 €          | P1800000J | DIPUTACION DE GRANADA | 2311 | 22706 |
| <b>TOTAL</b> |      |  |            | <b>8.838,91 €</b> |           |                       |      |       |

**Acto seguido la alcaldesa declaró adoptado el acuerdo-----**

### **3.-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

Expone el Sr. Megías Morales, manifestando que se consignó presupuestariamente la aportación a los PPOYS, en el capítulo VI, dado que se ha acordado la adquisición de una máquina barredora y la licitación se realizará por Diputación, procede consignar la aportación en el capítulo VII.

#### **PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES**

Interviene Dña. Minerva Morales Braojos, portavoz del grupo municipal Somos Dúrcal, manifestando que del expediente se deduce que se trata de una modificación del presupuesto vigente. No obstante, se produce un remanente de 10.000€, pregunta si existe previsión para su utilización.

Toma la palabra D. Miguel Ángel López Hiraldo, manifestando que votarán en contra para ser

coherentes con su decisión de voto en contra a los PPOYS, porque consideraron que debían destinarse a la ejecución de obras que generasen empleo en el municipio.

Interviene D. Pablo Elías Valdés Ríos, manifestando que es necesaria la adquisición de la barredora, dado que mejorar la limpieza es una reiterada demanda ciudadana.

Toma la palabra D. Antonio Rodríguez Padial, manifestando que votarán en contra por las razones que expusieron en la sesión anterior, respecto a la actuación a incluir en los PPOYS.

Finaliza indicando que al licitar la Diputación, si se produce una baja, no le corresponderá al Ayuntamiento.

### **SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES**

Interviene el Sr. Megías Morales, manifestando que considera que los votos en contra de este acuerdo de modificación presupuestaria, implican no respetar la decisión de la mayoría. Considera que deberían colaborar en que el acuerdo alcanzase su fin. Le sorprende que el Partido Popular, haga referencia a las bajas, cuando en el mandato anterior todas las obras las licitó Diputación y en consecuencia las bajas no les correspondieron a los municipios.

Contesta D. Antonio Rodríguez Padial, manifestando que el Ayuntamiento de Dúrcal si se benefició de las bajas que se produjeron en la licitación de las obras, en el mandato anterior.

**Finalizado el debate. El pleno de la corporación por 8 VOTOS A FAVOR (PSOE, PA, CIUDADANOS Y SOMOS) Y TRES VOTOS EN CONTRA (PP e IU) DE LOS CONCEJALES PRESENTES (11), ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº: C.E. 1/2016 "PPOYS 2016", con la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, tal y como se detalla a continuación de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

#### **Alta en Aplicación de Gastos**

| <b>Aplicación</b> |           | <b>Descripción</b>                            | <b>Euros</b>      |
|-------------------|-----------|---|-------------------|
| Programa          | Económica |   |                   |
| 163               | 761.00    | APORTACIÓN PPOYS 2016 "ADQUISICIÓN BARREDORA" | 28.000,00€        |
|                   |           | <b>TOTAL GASTOS</b>                           | <b>28.000,00€</b> |

#### **Bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos**

| <b>Aplicación</b> |           | <b>Descripción</b>    | <b>Euros</b>      |
|-------------------|-----------|-----------------------|-------------------|
| Programa          | Económica |                       |                   |
| 1533              | 609.00    | Aportación PPOYS 2016 | 28.000,00€        |
|                   |           | <b>TOTAL GASTOS</b>   | <b>28.000,00€</b> |

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas." ---

**Acto seguido la Alcaldesa declaró adoptado el acuerdo-----**

**4.- MODIFICACIÓN BEP 2016.**

Expone Manuel Megías Morales, manifestando que es necesaria la corrección de determinados aspectos de las bases de ejecución del presupuesto, dado que el tratamiento que se le otorgó a la aprobación de facturas en el organigrama municipal es distinto del que se le otorgaba en las Bases de Ejecución del Presupuesto. Asimismo se ha previsto que determinados funcionarios dispongan de efectivo para el pago de facturas, que requieran tratamiento anticipado, no sólo en partidas de gasto corriente, sino también en relación a gastos de capítulo VI.

Interviene Dña. Minerva Morales Braojos manifestando que efectivamente es necesaria una coherencia entre las Bases de Ejecución del presupuesto y el organigrama municipal. Respecto a la segunda modificación considera que esta alteración del procedimiento habitual, exige estar vigilantes y una especial atención por los responsables de tesorería e intervención. Finaliza indicando, que no se acredita porque esta modificación hace más fácil y ágil la gestión económica y porque se presentó el presupuesto con unas bases de ejecución que no estaban ajustadas al organigrama municipal.

Interviene D. Juan Manuel Jiménez Ruiz manifestando su conformidad con la propuesta.

Toma la palabra D. Miguel Ángel López Hiraldo, manifestando que no tiene inconveniente en la aprobación de medidas que faciliten y mejoren la gestión diaria en el Ayuntamiento. No obstante, manifiesta que al igual que a Dña. Minerva Morales, le parece extraño que no se modificaran las bases, con ocasión de su aprobación junto con el presupuesto 2016.

Interviene D. Pablo Elías Valdés Ríos, manifestando su conformidad con facilitar la gestión municipal.

Contesta D. Manuel Megías Morales, manifestando que efectivamente fue un error no proceder a la adaptación de las bases con ocasión de su aprobación, dado que era necesario adaptarlas a la nueva distribución de competencias. En última instancia, existe un control legalmente establecido para los anticipos de caja fija.

**Finalizado el debate. El pleno de la corporación por UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES (11), ACUERDA:**

**PRIMERO.** Modificación de las Bases nº 21.2 y nº 27 de las BEP 2016, en los siguientes términos:

- Modificación del primer párrafo de la **Base 21.2.- Reconocimiento y Liquidación de Obligaciones**, para que quede redactado como sigue (permaneciendo igual el resto):

Corresponde a la Alcaldía el reconocimiento y liquidación de obligaciones derivadas de los compromisos de gastos legalmente adquiridos, así como la aprobación de las facturas

que las respalden, pudiendo acumularse las fases del procedimiento de gastos en un único acto, tal y como dispone la Base 22. Si bien, esta facultad podrá ser delegada en la Junta de Gobierno Local en los términos establecidos en la Resolución de Alcaldía que se dicte a tal efecto.

(...)

- Modificación del quinto párrafo de la **Base 27.- Pagos a justificar**, para que quede redactado como sigue (permaneciendo igual el resto):

(...)

Únicamente podrán expedirse “órdenes de pago a justificar” con cargo a conceptos presupuestarios del Capítulo 2 y del Capítulo 6 del estado de gastos del presupuesto en vigor sin que su importe pueda exceder de 3.000,00€, salvo causa justificada que deberá acreditarse en el expediente y con autorización expresa por la Sra. Alcaldesa.

(...)

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

**Acto seguido la Alcaldesa declaró adoptado el acuerdo-----**

#### **5. REVOCACIÓN DEDICACIÓN PARCIAL.**

Expone Guiomar Molina García, manifestando que desde finales de marzo está prestando servicios como maestra en un municipio de la provincia de Málaga y continuará prestando estos servicios hasta el final del curso escolar. Continúa indicando que el mismo día que le comunicaron su incorporación presentó su renuncia a la retribución fijada por el pleno. Finaliza manifestando que espera que la concejalía funcione como hasta el momento, gracias a la colaboración de sus compañeros e intentará, si es posible, desempeñar sus delegaciones con el mismo o más esfuerzo que hasta ahora.

#### **PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES**

Interviene el Sr. Juan Manuel Jiménez Ruiz, preguntado el destino que se va otorgar a los créditos previstos, en el presupuesto para esta dedicación.

D. Miguel Ángel López Hiraldo, inicia su intervención manifestando que les resulta llamativo que inicialmente se considerara necesaria una dedicación y ahora se renuncie a la misma. Inicialmente consideraron excesivas las retribuciones fijadas, y manifestaron que el trabajo se

podía realizar en condiciones óptimas sin necesidad de fijar una dedicación. En consecuencia este acuerdo confirma los argumentos que esgrimieron inicialmente, que no eran necesarias tantas dedicaciones para hacer un buen trabajo.

Toma la palabra D. Antonio Rodríguez Padial deseando a Dña. Guiomar Molina García, suerte en su nuevo puesto. A continuación indica que desde el pleno de organización, indicaron que consideraban que deportes y cultura podían desempeñarse sin dedicación.

Interviene D. Manuel Megías Morales, felicitando a Dña. Guiomar Molina García A continuación indica que el equipo de gobierno consideró que era necesaria una dedicación para desempeñar cultura, deportes y juventud, sin olvidar la responsabilidad adicional de firmar resoluciones. Los componentes del resto del gobierno intentarán colaborar, en la medida de lo posible para conseguir lograr que el trabajo sea tan bueno como hasta ahora.

### **SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES**

Interviene el Sr. Juan Manuel Jiménez Ruiz, proponiendo que con los créditos disponibles de la dedicación se proceda a contratar a un técnico de deportes.

Toma la palabra Dña. Guiomar Molina García, manifestando que en estos 4 años ha dedicado muchas horas a la concejalía. Continúa indicando que ella tenía su trabajo y no consideró oportuno obtener una retribución. Finaliza indicando que todos los partidos políticos otorgaron gran importancia a la cultura en sus programas electorales y le parece poco coherente que no su oposición a que se destinen recursos.

Interviene D. Miguel Ángel López Hiraldo, manifestando que en ningún momento se le ha recriminado su trabajo, porque saben que ha realizado un trabajo extraordinario. No obstante, insiste en que a la vista de los acontecimientos podían habérsela ahorrado desde un principio.

Finalizado el debate. El pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los concejales presentes (11), **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Revocar a Dña. Guiomar Molina García, el régimen de dedicación parcial, así como todos los derechos económicos que de ésta se derivan, del cargo de Concejala de las áreas de Deporte, Juventud y Cultura.

**SEGUNDO.-** Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Acto seguido la Alcaldesa declaró adoptado el acuerdo-----

*Abandona la sesión el Interventor municipal.*

*(Se realiza receso desde la 18.31 a 18:40)*

**6.- SUBSANACIÓN PARCIAL DE LAS DEFICIENCIAS DEL PGOU DE DÚRCAL, INDICADAS POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE GRANADA**

## **EN EL ACUERDO DE FECHA 14/09/2006 (EN RELACIÓN AL SUELO INDUSTRIAL).**

Expone D. Pablo Elías Valdés Ríos, manifestando que se eleva a Pleno la Subsanación del PGOU de Dúrcal. El objetivo es regular todo el suelo industrial del municipio y establecer las bases para que exista disponibilidad de suelo industrial en el municipio. A continuación expone someramente la tramitación que ha seguido el documento desde su aprobación inicial en el año 2013. Finaliza su intervención solicitando la aprobación al pleno corporativo.

### **PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES**

Interviene Dña. Minerva Morales Braojos, indicando que la intervención del Sr. Concejal de Urbanismo le parece muy breve. El PGOU es uno de los documentos más importantes de la gestión municipal, determina el modelo de municipio para el futuro. Llevan décadas intentando resolver el problema y la realidad es que existe falta información... se eleva a pleno un "urbanismo a la carta "... Han estudiado con detenimiento una parte del todo, se está elevando a pleno en una sesión ordinaria, en un quinto punto...se esta intentando tratar como si fuese un asunto menor. Se incluyó por urgencia el asunto en comisión informativa y la realidad es, que hasta que en el polígono San Blas, se pueda otorgar una licencia pueden pasar años. La documentación suministrada es insuficiente, no se clarifican cuestiones tales como la obtención de recursos para financiar los gastos inherentes al desarrollo. La zona del polígono San Blas poco tiene que ver con la Colmena. En consecuencia consideran que las subsanaciones deben tramitarse por separado, especialmente cuando se trate de zonas en las que no se han ejecutado construcciones. Considera que los han colocado en una situación difícil por eso instan el aplazamiento de la aprobación de este documento. En este mandato en el pleno Corporativo existe una gran representatividad; Seis grupos políticos es el momento de hacer un trabajo conjunto. Finaliza indicando que ha habido precipitación, falta de transparencia. El pgou es un documento que regulará el municipio los próximos 20 años, es necesario más transparencia, soluciones consensuadas. En consecuencia aprobar este documento en estas circunstancias implica que no quieren y desdeñan su colaboración.

Toma la palabra D. Juan Manuel Jiménez Ruiz, manifestando que se le han otorgado tres días para estudiar el planeamiento del municipio, en tres días le piden que lo conozca todo. No se ha estudiado en Junta de Portavoces, se ha actuado con precipitación, sin debatir y sin hablar previamente. La aprobación de este documento supone la aprobación de todo el suelo industrial de enfrente, y no sólo el del polígono San Blas, considera que debía haberse optado por una tramitación separada de los suelos industriales. Finaliza solicitando que se eleve este asunto en un pleno posterior.

Interviene D. Miguel Ángel López Hiraldo, manifestando que su línea de intervención es similar a las anteriores. Entienden la problemática y especialmente la problemática de los vecinos y vecinas. Todo eso lo entienden, lo que les ha molestado es que los llamen de urgencia y con poca documentación. No se trata de una cuestión baladí si no un tema de gran importancia. Finaliza indicando que quieren examinar el plan completo ver que es lo que ha ocurrido y analizar el fondo de esta problemática y en treinta segundos no es posible.



Toma la palabra D. José Manuel Pazo Haro, inicia su intervención indicando que espera que no se tomen a mal lo que va a decir. El problema del urbanismo es muy complejo, en esta comunidad autónoma como consecuencia de ciertas actuaciones, se ha limitado mucho la aprobación de los planes, y se retrasa mucho la aprobación; Hay que trabajar con esas circunstancias. Continúa indicando, que no se lo tomen a mal, pero alguien que toma posesión como concejal de un municipio como mínimo debe conocer el PGOU vigente. En el año 2008 solo se aprobó el suelo urbano, con ello se solucionaba el problema de aplicar unas normas del año 1993, pero la realidad es que no se ofertó ni un solo metro de suelo industrial desde el año 93, a excepción de la ampliación del Romeral. La problemática del polígono San Blas, intentó resolverse mediante modificación, cuando tomó posesión el equipo de gobierno anterior se les dejó claro por la CCAA, que no intentasen la vía de la innovación que se remitieran a la subsanación y de esa forma resolverían el problema del polígono San Blas y dispondrían de metros para crear una base de metros importante a un precio asequible. Cuestiones como la potabilización, la depuración de aguas se solventarán con la ordenación de cada polígono. Indica a los miembros corporativos que este documento es el resultado de tres años de trabajo, se redactó en 2013 y después se han introducido modificaciones consecuencia de alegaciones de vecinos y las exigidas por la Junta. A lo mejor son pocos tres días para ser estudiado por los grupos de la oposición, pero el documento lleva tres años disponible y quizás es suficiente preguntar en un despacho para tener conocimiento. Han sido tres años de trabajo. Es obvio, que si ustedes votan a favor también habrán colaborado y obviamente también es factible voto en contrario. Efectivamente este es el modelo de municipio que el PP quiere que se implante en Dúrcal, legalizar e instalar empresas que generen riqueza y empleo. Finaliza indicando que este instrumento además resuelve problemas tales como las dimensiones del campo de fútbol y se soluciona el problema del industrial y del deportivo, al ubicarse cesiones en el entorno del campo de fútbol.

Interviene el Sr. Juan Manuel Jiménez Ruiz, por alusiones indicando que el Sr. Pazo tergiversa su intervención.

Toma la palabra D. Manuel Megías Morales, manifestando que se ponen en duda ciertas cuestiones y las conclusiones a las que se llega no son las correctas. Todas las gestiones políticas tienen sus errores; Él ha tomado muchas decisiones. Efectivamente cuando llegaron en 2001, tenían necesidad de aprobar un PGOU consideraban que era necesario disponer de suelo residencial e industrial y en consecuencia se pusieron a trabajar en un PGOU nuevo. Querían un modelo de crecimiento razonado y concentrado, fue necesario rescindir el contrato con el equipo redactor. Se produjeron siete modificaciones legislativas y fue necesario retrotraer las actuaciones, en consecuencia en 2008, se tomó la decisión de aprobar el PGOU aunque fuera parcialmente, dado que en ese momento no era factible continuar otros dos años con suspensión de licencias cuando pudiera existir contracción, y tomaron la decisión de aprobar el suelo urbano. Posteriormente decidieron priorizar el suelo industrial y especialmente se valoró la proximidad a la autovía, la ubicación de instalaciones deportivas municipales cercanas y la proximidad otro municipio. Decidieron hacerlo vía innovaciones fijándose por separado dos polígonos distintos. Finalmente en 2011, cuando gobernaba otro

equipo de gobierno la Junta les indicó que tras la modificación de la LOUA, debía tramitarse conjuntamente todo el suelo industrial. Entiende la posición de los grupos pequeños, pero en política se deben tomar decisiones y considera que las ventajas que se derivan de la aprobación superan los inconvenientes. Continúa indicando que aunque no es preceptivo, se va a someter el documento a un nuevo periodo de información pública para obtener mayores garantías.

## **SEGUNDO TURNO**

Interviene D. Pablo Elías Valdés Ríos, manifestando que hay cuestiones que es incapaz de comprender, en la Comisión Informativa votaron a favor de la urgencia y se acordó proceder a su examen. Su puerta está siempre abierta, los técnicos han estado disponibles para resolver cualquier duda. Continúa indicando que cuando tomó posesión como concejal en el mandato anterior, estaban en tramitación dos innovaciones que fueron denegadas por la Comunidad Autónoma, y les consultaron cual era la vía a seguir; tramitándose el instrumento conforme las instrucciones fijadas. El documento que se eleva a pleno, ha sido rectificado en los términos fijados en los informes sectoriales emitidos. Es obvio que es necesario dar solución a la situación del polígono, además de la aprobación se derivarán cesiones para el Ayuntamiento, que permitirán disponer de una pista de tenis, que el pabellón disponga de aparcamientos... es necesario solucionar problemas y es necesario solucionarlos en este foro.

Toma la palabra D. Juan Manuel Jiménez Ruiz, manifestando que el grupo municipal de Ciudadanos trabaja por Dúrcal. Continúa indicando "usted ha ejercido durante cuatro años responsabilidades de gobierno, compruebe usted cuántas actividades, comercios y bares se han implantado durante los últimos cuatro años en Dúrcal. Efectivamente es necesaria una pista de tenis en el municipio... Finaliza indicando que votará a favor de la propuesta pero estima que lo han colocado "entre la espada y la pared"

Interviene D. Miguel Ángel López Hiraldo, manifestando que ellos no han venido a dar lecciones a nadie. Manifiesta su conformidad con la necesidad de disponer de suelo industrial y solventar el problema enquistado del polígono San Blas. En su opinión es evidente que después de tantos años ha habido muchos problemas y muchos errores. De las intervenciones parece deducirse que si no votan a favor del documento serán responsables de calamidades indescriptibles. A continuación manifiesta que él fue árbitro de balonmano y para jugar era necesaria licencia, si los niños no disponían de licencia no podían jugar... Obviamente no era su responsabilidad si no del entrenador. En consecuencia no es responsabilidad de esta bancada, el retraso en la aprobación del documento, fue el pleno quien acordó por unanimidad no someterlo a exposición pública y eso lo ha retrasado todo. No vamos a bloquear nada, la realidad es que las actuaciones no se han realizado correctamente, se han realizado atropelladamente y llevan casi un año y deberían haberles consultado con anterioridad, una cuestión de esta complejidad.

Contesta el Sr. Manuel Pazo Haro, manifestando que inició su intervención manifestando " que

no se lo tomaran a mal “, continúa indicando que han sido tres años de tramitación y tal como ha indicado las cuestiones urbanísticas están muy vigiladas. Efectivamente no se debió proceder a construir, pero también es cierto que algo de riqueza han generado a este municipio y que su ubicación cercana a la gasolinera y a otro polígono no es inadecuada. Además se resuelve otro problema, tal como es, la ubicación de la Escuela Infantil. Continúa indicando que los cambios normativas son muy complejos, pero durante el mandato anterior, insistieron para lograr la aprobación de este documento. Finaliza indicando que este documento se ajusta al modelo que defiende el grupo político del partido popular de Dúrcal. No es un modelo de “pelotazo urbanístico “que se defendió por equipos anteriores.

Interviene el Sr. Megías Morales, manifestando su disconformidad con el Sr. Pazo Haro y su alusión al “pelotazo urbanístico”, indicando que el modelo del partido popular abarcaba todo el término municipal. Continúa indicando que aprobarlo es infinitamente más positivo que denegarlo. Disponen de votos suficientes para la aprobación y entienden que si votan en contra “no es al suelo industrial “sino al procedimiento. Finaliza indicando que no tienen inconveniente en la realización de un trabajo conjunto de todos los concejales para la culminación del PGOU.

Interviene D. Pablo Elías Valdés Ruiz, para mayor tranquilidad se somete a aprobación provisional el documento. La aprobación definitiva es competencia de la Junta de Andalucía. Finaliza indicando que antes de construir la pista es necesario adquirir el suelo y esto será posible gracias a las cesiones que se fijan en este instrumento.

**Finalizado el debate. El pleno de la corporación por 9 VOTOS A FAVOR (PSOE, PA, CIUDADANOS y PP), 1 ABSTENCIÓN (IU) y 1 VOTOS EN CONTRA (SOMOS DURCAL) de los concejales presentes (11), ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente documento de subsanación parcial de las deficiencias del PGOU de Dúrcal indicadas por la Comisión Provincial de Ordenación de territorio y urbanismo de Granada en el acuerdo de fecha 14/09/2007 (Expediente urbanismo 1049/2006) en relación al suelo industrial. El documento objeto de aprobación rubricado como “PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE DÚRCAL, SUBSANACIÓN PARCIAL REFERENTE AL SUELO URBANIZABLE INDUSTRIAL” documento redactado por Arturo Abril, arquitecto, Federico Olóriz Abogado, Humberto Rodríguez Ingeniero CCP, Antonio García Lledó, biólogo, Teresa Sánchez T.E.A.T y Antonio Berruezo, delineante, documento presentado en el registro municipal con fecha 20/04/2016 y con nº registro 1458/2016.

**SEGUNDO.-** Abrir un período de información pública durante un período mínimo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se anunciará, en uno de los periódicos de mayor circulación de la misma y en el tablón de anuncios municipal. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se

presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

**TERCERO.-** Asimismo, se requerirán o verificarán los informes, Dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos.

**Acto seguido la Alcaldesa declaró adoptado el acuerdo-----**

**(Se realiza receso desde la 19:27 a 19:40)**

#### **7.- DAR CUENTA MODIFICACIONES ORGANIZACIÓN MUNICIPAL (PP)**

Se da cuenta por el Sr. Antonio Rodríguez Padial de las siguientes modificaciones.

-Representante del Partido Popular en Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas: D. Antonio Rodríguez Padial y suplente Carmen Ríos Hileras.

-Representante del Partido Popular Comisión Informativa General de Asuntos de Pleno: Carmen Ríos Hileras y suplente Antonio Rodríguez Padial.

-Representante en el Pleno Mancomunidad de municipios del Valle de Lecrín: D. Antonio Rodríguez Padial y Suplente Dña. Carmen Ríos Hileras.

**Acto seguido la Alcaldesa declara que el pleno se da por enterado-----**

#### **8.- MOCIÓN CIUDADANOS DÚRCAL: "ROCÍO DÚRCAL, ESTRELLA EN MIAMI".**

Expone D. Juan Manuel Jiménez Ruiz, exponiendo la moción.

##### **PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES**

Interviene Dña. Minerva Morales Braojos, manifestando que espera no ser dura. La figura jurídica de la moción aparece regulada en el ROF, y no se puede desvirtuar. Consideran que la moción debe de utilizarse para propuestas de carácter político y social, la política es transformación. No entiende en que beneficia esta moción al municipio. Difieren en la forma, no tanto en el fondo. El equipo de gobierno es el que debe decidir a que se destinan los recursos. No les parece bien traer este tema en forma de moción, no tienen nada en contra de Rocío Dúrcal, simplemente opinan que existen otras prioridades.

Interviene D. Miguel Ángel López Hiraldo, manifestando que reconoce que Rocío Dúrcal, ha sido una artista que ha llevado el nombre del municipio por todo el mundo. También es cierto que el Ayuntamiento de Dúrcal, le ha realizado una estatua, un busto y una calle. Creen que es suficiente. No entienden el sentido de la moción. Efectivamente el equipo de gobierno debe decidir prioridades.

Interviene D. Pablo Elías Valdés Ríos, indicando que en su opinión se le ha rendido homenaje a Rocío Dúrcal por este municipio. Es obvio que puede hacerse más pero la propuestas que se realicen en la situación actual, no debieran implicar gasto.

Interviene el Sr. Antonio Rodríguez Padial manifestando que su voto va a ser favorable, pero entiende necesario que se constate de forma fehaciente su ubicación actual. Asimismo propone la ejecución de un boulevard en la C/ Rocío Dúrcal en el que se coloquen estrellas de famosos de todo el mundo.

Contesta Juan Manuel Jiménez Ruiz, por alusiones, indicando que las mociones se presentan para dar satisfacción a demandas ciudadanas. Rocío Dúrcal es una artista que ha vendido 50 millones de discos y ha dado a conocer a Dúrcal en el mundo. Indica que hay grupos políticos que presentan mociones sobre la paz en el mundo y ellos prefieren presentar propuestas con la finalidad de que Dúrcal avance. Finaliza indicando que él nació en Dúrcal.

Interviene la Sra. Alcaldesa manifestando que ha contacto con un señor que le envía flores a Rocío Dúrcal desde México, y éste le ha informado que la estrella efectivamente se ha retirado y la ha adquirido un coleccionista que no está dispuesto a cederla.

**Finalizado el debate. El pleno de la corporación por 7 votos a FAVOR (PSOE, CIUDADANOS y PP) 2 votos en contra (SOMOS DÚRCAL e IU) y 2 ABSTENCIONES (PA) De los concejales presentes (11), ACUERDA:**

### **PARTE DISPOSITIVA**

Motivación:

El 14 de octubre de 2015 nos hacíamos eco de la noticia que el Ayuntamiento de Miami de Florida iba a reemplazar la estrella de Rocío Dúrcal de su Paseo de la fama por la de otro actor/cantante.

Siendo Rocío Dúrcal, hija adoptiva de nuestro pueblo, y siendo considerada por muchos la Reina de las Rancheras que vendió según estimaciones alrededor de 50 millones de discos en todo el mundo lo que la convierte en una de las mujeres de habla hispana con mas ventas en la industria.

Creemos que la estrella de la calle 8 de Miami del paseo de la fama tiene que estar siguiendo vigente pues, la trayectoria del a cantante y actriz de Rocío Dúrcal tiene premios y reconocimientos que así lo avalan desde el año 1969 donde obtuvo el título de "Hija adoptiva "de Dúrcal, y en el 1972 obtuvo el título de Ciudadana Honoraria de Puerto Rico, también en la ciudad de Tucson en (Estados Unidos) fue declarada como Ciudadana Honorable, en el año 2009 titulo de hija Adoptiva de Torrelodones, y en el año 2011 se publica en medios de comunicaciones de México que el día 11 de noviembre ser el día de Rocío Dúrcal, por estos méritos y por mas que no podemos enumerar para no hacer interminable este escrito.

Por todos sus méritos profesionales y su calidad humana, siendo una gran embajadora del nombre de Dúrcal en España y América, instamos a que el nombre de Rocío Dúrcal, brille con todo su esplendor y proponemos:

#### **Propuestas de acuerdo**

- 1.- Sea identificado el responsable político directo de ejecutar y velar por su correcto cumplimiento del mandato de esta moción.
- 2.- Se realice las correctas averiguaciones sobre el estado de la Estrella de Rocío Dúrcal en Miami, Florida en el Paseo de la Fama.
- 3.- En caso de que aun este la Estrella, se inste al Ayuntamiento de Miami, Florida a No retirar la estrella de la Hija Adoptiva de Dúrcal de la calle 8 del paseo de la fama.
- 4.- En caso de que la estrella de Rocío Dúrcal haya sido reemplazada por otra de otro actor/cantante se inste al Ayuntamiento de Miami, Florida a reconsiderar esta acción y volver a situarla en el Paseo de la Fama.

5.- Se realicen las oportunas acciones para que el Ayuntamiento de Dúrcal adquiriera una Estrella de la fama y esta sea colocada a los pies de la Estatua de Rocío Dúrcal sita en la Plaza de España.

6.- El próximo día 11 de noviembre que se coloque la estrella de Rocío Dúrcal, adquirida por el ayuntamiento en la estatua de la artista sita en la plaza de España de Dúrcal, para celebrar el día de Rocío Dúrcal que celebran sus fans.

**Acto seguido la Alcaldesa declaró adoptado el acuerdo -----**

### **9.- MOCIÓN PARTIDO POPULAR DÚRCAL: "REAPERTURA DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DE DÚRCAL"**

El Sr. Antonio Rodríguez Padial, procede a la lectura de la propuesta.

#### **PRIMER TURNO**

Interviene Dña. Minerva Morales Braojos, manifestando que no deja de sorprenderle la osadía en la presentación de esta moción. Se procedió a la licitación antes de la finalización de las obras de remodelación, con la finalidad de inaugurarlo en la campaña electoral. Continúa indicando que aún así, es obvia la importancia de este proyecto e indica que podría apoyar la moción si se incluyesen vías de fomento del comercio local y criterios de exclusión social en la licitación.

Toma la palabra D. Juan Manuel Jiménez Ruiz, manifestando que es necesario proceder a la apertura cuanto antes. Tienen conocimiento de adjudicatarios de puestos que han solicitado préstamos y están haciendo frente a los mismos. En última instancia matiza que el kiosco de la Estación podría utilizarse como punto de información turística

Interviene D. Miguel Ángel López Hiraldo, manifestando que las instalaciones deben finalizarse a la mayor brevedad, debiéndose adoptar las medidas necesarias por el equipo de gobierno.

Interviene D. Pablo Elías Valdés Ríos, indicando que es cierto que las instalaciones no están finalizadas pero se han solicitado subvenciones que permitan la financiación de las obras pendientes de ejecución.

Interviene D. Manuel Megías Morales, manifestando que la problemática que se ha generado en el mercado municipal, es consecuencia de la adjudicación de los puestos con carácter previo a la finalización de las instalaciones. En su opinión la presentación de esta moción, a la vista de que la situación la ha generado el Partido Popular, le parece poco seria y poco rigurosa. Finaliza indicando, que quedan pendientes de ejecutar 39.000€ y que la primera subvención que presentaron está destinada al mercado.

Interviene D. Antonio Rodríguez Padial, manifestando que dado que lo que queda pendiente son las telecomunicaciones debería procederse a su ejecución.

Interviene la Sra. Alcaldesa manifestando que tras la toma de posesión le comunicaron adjudicatarios de puestos que habían pedido préstamos para la adecuación de los mismos. Solicitó información a los servicios técnicos municipales, que le indicaron que estaba

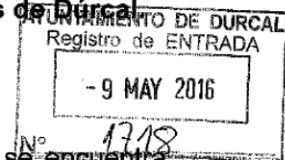
pendiente el proyecto de telecomunicaciones e inmediatamente se ordenó su contratación. Respecto de las partidas pendientes de ejecución se están intentando que sea objeto de financiación con una subvención, tienen un compromiso de finalizar el mercado, por tanto en el supuesto en que no se obtuviera la subvención se buscarían otras alternativas.

**Finalizado el debate. El pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los concejales presentes. (11), ACUERDA:**



Dº ANTONIO RODRÍGUEZ PADIAL, PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE DÚRCAL, AL AMPARO Y 97-3 DEL ROF, ELEVA AL PLENO, PARA SU CONOCIMIENTO, DEBATE Y VOTACIÓN DE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

**Reapertura del Mercado Municipal de Abastos de Dúrcal**



**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El mercado municipal de abastos aún no se encuentra abierto y presto a dar servicio a las vecinas y vecinos de Dúrcal.

Tras la inversión realizada la pasada legislatura y habiendo transcurrido 7 meses desde su entrada en el gobierno, desde el Grupo Municipal Popular entendemos que han tenido suficiente tiempo para terminar de acometer las partidas que faltan para poder poner los puestos del mercado a disposición del pequeño autónomo y emprendedor.

Han sido numerosos los beneficiarios que tras el proceso de adjudicación de los puestos se han puesto en contacto con nosotros trasladándonos su frustración e incómoda situación dado que han tenido que solicitar préstamo bancario para acometer las obras de mejora y reforma en su local y tienen que ir devolviendo ese dinero al banco, para ello obviamente, deben abrir su puesto y generar ingresos, cosa que a día de hoy no es posible por el bloqueo de este Ayuntamiento y su acción de no gobierno en este y otros proyectos.

Así mismo, se está paralizando la creación de puestos de trabajo de forma directa e indirecta. Además, se está privando al ciudadano de un buen servicio público y con ello no se está promoviendo el fomento de las compras en Dúrcal.

Con la apertura del mercado municipal de abastos se dinamizaría la economía local en general lo que llevaría a los pequeños comercios del municipio a aumentar sus ventas y posterior generación de riqueza.

Por último, es necesario su apertura para la puesta en marcha de la Oficina de Turismo, promesa electoral que tanto PSOE como PA, ahora con responsabilidades de gobierno,







llevaban estampada en sus programas electorales, siendo esta necesaria para fomentar el turismo y realización de actividades en nuestro municipio.

### PROPUESTAS DE ACUERDO

**ÚNICO.-** *Impulsar el comercio local y creación de puestos de trabajo mediante la reapertura del Mercado Municipal de Abastos de Dúrcal.*

En Dúrcal a 9 de Mayo de 2016

El Portavoz



Acto seguido la Alcaldesa declaró adoptado el acuerdo -----

### ACTIVIDADES DE CONTROL:

#### **10.- Dación de cuentas de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria que van desde el nº 191 al nº 318, ambos inclusive.**

Se da cuenta por la Sra. Alcaldesa de las resoluciones dictadas desde la última sesión plenaria desde el nº 191 al 318 de 2016, ambos inclusive.

#### **11.- Ruegos y preguntas.**

La Sra. Alcaldesa procede a la apertura del turno de Ruego y Preguntas:

A continuación interviene D. Juan Manuel Jiménez Ruiz, formulando las siguientes preguntas y ruegos.

- Se informe a este pleno de las actuaciones que se están ejecutando respecto a los carriles.
- Comunica que se ha producido un incidente con una rama en el patio del colegio del Carmen después de la revisión. Ruega regularidad en la limpieza de los árboles. Ruega reparar el patio del colegio.
- Expone que cuando llueve se genera un estancamiento de agua en la C/ Estudiante. Ruega se solucione la situación.
- Ruega que los plenos del Ayuntamiento se emitan en youtube. Considera que deben aprender de otros municipios.
- Colocación de banco de hierro en la plaza.

**A continuación interviene D. Antonio Rodríguez Padial formulando las siguientes preguntas y ruegos.**

- Ruega que se instale una red en la pista de pádel para evitar que las pelotas se salgan.
- Ruega que se dote de papeleras Avenida del Sur, se siembren árboles en los arriates y se envíe un barrendero.
- Ruega al equipo de gobierno que conteste las preguntas de los ciudadanos en las redes sociales, por la ubicación de una escalera y no una rampa, en C/ San Antonio y Plaza del Moral.

Le contesta D. Pablo Elías Valdés Ríos, indicando al Sr. Rodríguez Padial, que el proyecto de la C/ San Antonio y Plaza del Moral se aprobó en pleno en el mandato anterior. No obstante, considera oportuno indicar que no se ha ejecutado una rampa porque técnicamente no es factible y se ha garantizado el acceso por la otra calle.

Interviene la Sra. Alcaldesa indicando que a ella nadie le ha preguntado, pero considera que el grupo popular no es el más indicado para pedir explicaciones, a la vista de los hechos.

**A continuación interviene Miguel Ángel López Hiraldo formulando las siguientes preguntas y ruegos.**

**-Modificación de la ubicación de la Romería.**

Contesta D. Manuel Molina Rodríguez, manifestando que se reunió a diversos colectivos y mayoritariamente se decidió esta ubicación.

***Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y catorce minutos, conmigo la Secretaria que doy fe.***

***En Ducal a 12 de mayo de 2016.***

***La Alcaldesa***

***La Secretaria***

Antonia Fernández García

Petra Díaz Oset